

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 313 - 2010 - CE - PJ**

Lima, 15 de setiembre de 2010

## VISTA:

La comunicación cursada por la doctora María Elena Martínez Gutiérrez, Juez del Trigésimo Cuarto Juzgado Penal para procesos con reos en cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima; y,

## CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, mediante Resolución Administrativa N° 289-2010-CE-PJ de fecha 09 de agosto del año en curso, se dispuso expresar reconocimiento a la doctora María Elena Martínez Gutiérrez, Juez del Trigésimo Cuarto Juzgado Penal para procesos con reos en cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, por la esforzada labor desempeñada en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales en su calidad de magistrada a cargo del Expediente N° 527-09, conocido como "Interceptaciones Telefónicas";

**Segundo:** Al respecto, la nombrada magistrada solicita a este Órgano de Gobierno que dicho reconocimiento se haga también extensivo a todo el personal jurisdiccional y administrativo que ha prestado servicios en el referido juzgado;

**Tercero:** Que, del análisis de la solicitud presentada se evidencia el cumplimiento de las funciones del citado personal con ponderación, transparencia, responsabilidad y capacidad profesional; por lo que siendo una de las funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial velar por el respeto y garantías de este Poder del Estado así como adoptar acuerdos y demás medidas necesarias a efecto que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia y para que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional; en similar perspectiva también es de su competencia expresar reconocimiento cuando el esfuerzo desplegado en cumplimiento del servicio de justicia así lo justifique;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Expresar reconocimiento al personal jurisdiccional y administrativo que desempeñó funciones y colaboró en el

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 313-2010-CE-PJ

desarrollo de las labores en el Trigésimo Cuarto Juzgado Penal para procesos con reos en cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, a cargo del Expediente N° 527-09, conocido como "Interceptaciones Telefónicas"; y que a continuación se detalla: a) Pedro Baltazar Saavedra Suárez, Secretario de Juzgado, quien actualmente se desempeña en el 40° Juzgado Penal de Lima; b) Edwin Guizado Moscoso, Secretario Judicial; c) Rosa Ysabel Meza Cruzado, Asistente de Juez; d) Gaby Paredes Huarquispe, Secretaria Judicial; e) Delfin Tomaylla Rioja, Secretario Judicial; f) Carmela Caridad Cabrejos Guizasola, Técnico Judicial; g) Elka Abuhadba Vargas, Técnico Judicial; h) Edison Arizmendi Bravo Frettel, Técnico Judicial; i) Gabriel Alberto Tupiño Flores, Técnico Judicial; j) Denis Martín Aldana Huánuco, Técnico en Informática; k) César Israel Castro Yáñez, Técnico en Informática; y l) Alex Jorge Mercado Martínez, Técnico en Informática.

**Artículo Segundo.-** Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de Lima, Gerencia General del Poder Judicial, a la doctora María Elena Martínez Gutiérrez y a los mencionados servidores, para su conocimiento y fines consiguientes.

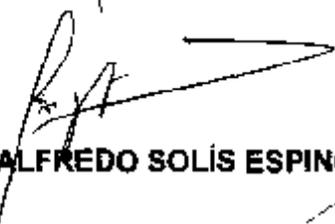
**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

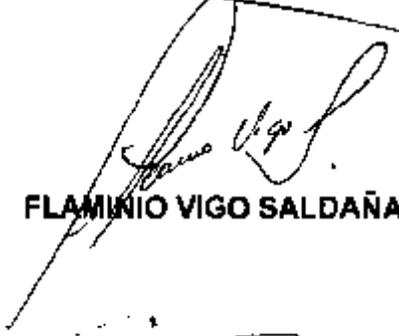
SS.

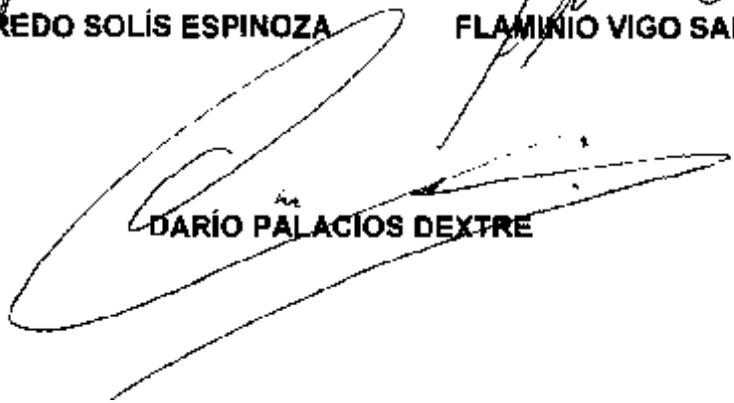


  
JAVIER VILLA STEIN

  
ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

  
JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

  
FLAMINIO VIGO SALDAÑA

  
DARÍO PALACIOS DEXTRE